



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### **RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL CABILDO INSULAR DE EL HIERRO**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

#### A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el ejercicio no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- En el activo del Balance de Situación figura la cuenta 474 “Hacienda pública, deudora por IVA” con saldo acreedor.

3.- En el Estado de Tesorería existen cobros y pagos imputados a conceptos no previstos en la Instrucción de Contabilidad.

4.- En ejercicios cerrados no se recaudó nada del pendiente de los ejercicios 1992 y 1994 y fue muy reducida la de 1996.

En cuanto a los pagos, no se realizó ninguno de los ejercicios 1991, 1992 y 1993.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### B) En relación con los anexos a los Estados Anuales

No se ha estimado el pendiente de cobro dudoso o incobrable, que es un componente en el cálculo del Remanente de Tesorería.

### D) En relación con los Organismos Autónomos

1.- En el Consejo Insular de Aguas, en el ejercicio 1999 no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual efectiva sufrida por el inmovilizado material.

2.- En el Consejo Insular de Aguas, en la determinación del Resultado Presupuestario no se han tenido en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada.

3.- En el Consejo Insular de Aguas, en la determinación del Remanente de Tesorería no se han estimado los ingresos afectados a gastos futuros.

### E) En relación con las Sociedades Mercantiles

1. Figura constituida la sociedad mercantil “Empresa Insular de Servicios El Meridiano, S.A.”, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local.

2. La Junta General Ordinaria se ha reunido fuera del plazo legalmente establecido para ello (art. 95 L.S.A.), como consecuencia, las cuentas anuales no han sido aprobadas en los seis primeros meses del ejercicio.

3. La empresa ha obtenido pérdidas en el ejercicio por importe de 8.268 miles de pesetas. El patrimonio de la sociedad ha quedado reducido a una cantidad inferior a la mitad del capital social, si bien el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2000, aprobó conceder una subvención de 8.268 miles de pesetas para cubrir el déficit con el que se cerró el ejercicio 1999.

### F) En relación con otros aspectos de la Gestión

No se ha remitido la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)2, A)3, B) y F) figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

### **ANÁLISIS ECONÓMICO-FINANCIERO**

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 2 (Impuestos indirectos), que alcanzó el 35,9% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 7 (Transferencias de capital) con el 29%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 6 (Inversiones reales), que representó el 38,7% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 1 (Gastos de personal), que supuso el 20,4% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 34,2% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de los mismos al capítulo 6.

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron, el primero (una vez ajustado) elevado y el segundo intermedio, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en un nivel intermedio el primero y elevado el segundo, el 83,1% y 97,8%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 99,8%.

Los ahorros bruto y neto fueron positivos, lo que permitió a la Corporación destinar ingresos corrientes a la financiación de inversiones.

El Resultado Presupuestario fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería sin saldos de dudoso cobro.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera

**ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN  
DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL CABILDO  
INSULAR DE EL HIERRO**

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Corporación a los resultados de la fiscalización.